

horas de la mañana del día siete del corate para resolver lo  
convenida en razón de la permisión q. por el Artículo veinti  
y siete de la Instrucción q. se contiene en el referido  
p.º el Negociam. y cobramto de la Contribucion se  
concede a los Pueblos sobre el uso de puertos publicos,  
y en el medio de q. esta Villa se ha valido hasta aqui  
la aplicacion sus productos a cubrir en parte el ayto. de  
encabezamientos

En este Cabildo se hizo presente a su m.º. la Certificacion q.º  
oficio se ha dirigido a este Ayuntamiento. por la Junta de In  
tencion del Porto R.º y Pu.º. de esta Villa, para q.º se  
tenga presente en lo sucesivo el tenor de la orden q.º com  
de del R.º y Supremo Consejo, y se le de debido cumplimiento  
y visto por su m.º. se mandó unir a este Libro Capit  
p.º el mismo efecto. Y no habiendo otra cosa q.º conferir en  
este Cabildo quedó finalizado, y firmaron su m.º. de q.º

Donna fe =

Fran.º Xavier

Mordiente de la Villa

José Manuel Tomas

Coronado

Juan P.º

Agustin Farragay

Juan P.º

Sebastian Lencina

Juan P.º

Juan P.º

Juan P.º

Quijas

Pedro P.º

Antenas

Guaxiola

Juan P.º

Pedro P.º

Juan P.º

Ortega

